

## Bases de la promoción Sorteo IPAD 10,2”, Campaña relacional Nurturing 2024

Cofidis S.A., Sucursal en España (en adelante “Cofidis”), con domicilio social en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Plaça de la Pau, s/n, Edificio WTC, organiza la promoción denominada **Campaña Nurturing 2024** entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases. La presente promoción consta del siguiente premio: IPad 10,2”.

1. Podrán participar en esta promoción los clientes impactados en la campaña, que durante el periodo de la promoción hayan accedido al Espacio Cliente/App de Cofidis y contesten correctamente la palabra secreta.
2. La promoción se comunicará al cliente a través de las siguientes piezas publicitarias:
  - Email
3. Podrán participar en esta promoción las personas mayores de edad que, residiendo en territorio nacional, **sean clientes de Cofidis** y que en el momento de la participación al sorteo no hayan incurrido en impago.
4. Esta promoción tendrá lugar durante el periodo comprendido entre **el día 15 de octubre de 2024 y el día 30 de diciembre de 2024 (ambos incluidos)**. A partir de esa fecha se dará por concluido el tiempo de participación. Se realizará el sorteo de un IPad 10,2”.

5. La promoción se ajustará a las siguientes reglas:

Los participantes recibirán la comunicación de la campaña, así como la mecánica de participación en la promoción, a través de un email. Las comunicaciones se realizarán siempre en la dirección de correo electrónico que figura en la Base de Datos de Cofidis, S.A. Sucursal en España. También en dichas comunicaciones se incluirá un enlace para poder consultar las bases de participación en el sorteo.

- Requisitos de participación:
  - Clientes impactados por campaña, que hayan realizado el reto, rellenado el formulario dentro del periodo de la promoción y se hayan conectado en su Espacio cliente/App Cofidis durante el periodo de la promoción.

La participación deberá ser realizada entre el **15/10/2024** y el **30/12/2024**, periodo en el que la promoción estará activa. La fecha del sorteo será el **31/12/2024**.

6. La promoción se llevará a cabo los siguientes días:

- Promoción 2024: el sorteo se realizará el 31 de diciembre de 2024.
- Metodología de la promoción: la aplicación AppSorteos.com asignará aleatoriamente al cliente ganador entre todos los participantes del sorteo y que cumplan todos los requisitos de participación. Igualmente se procederá a la elección de 3 clientes suplentes que cumplan todos los requisitos de participación. Así que para este sorteo tendremos: 1 ganador y 3 suplentes.

7. Cofidis contactará con el ganador vía teléfono, e-mail o SMS, en un plazo no superior a 15 días tras la celebración del sorteo. Si por causas no imputables a Cofidis, no resultara posible localizar al ganador para comunicarle la obtención del premio en las 72 horas siguientes al primer intento de contacto, o efectuada la comunicación, éste no se pusiera en contacto con Cofidis en el término máximo de 48 horas siguientes a la referida comunicación para informarle sobre el premio y el día a partir de qué fecha se le hará llegar el premio a la dirección que el ganador nos indique, dentro del país, éste perderá todo derecho a reclamarlo y Cofidis quedará facultada para entregarlo al suplente que corresponda por orden de elección. En caso de que el ganador renuncie al premio, el mismo corresponderá al suplente correspondiente por orden de elección ante la aplicación AppSorteos.com Cofidis se reserva el derecho de descartar y excluir de la promoción a los participantes, conforme a lo indicado en el punto 10.
8. Se sorteará un iPad de 10,2” por un valor referencial de (330€ +IVA) + 3,75€ canon digital.
9. Cofidis se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual valor o superior. No será posible cambiar el premio por dinero o por otro regalo.
10. Cofidis se reserva el derecho de descartar y excluir de la promoción a los participantes:

  - Cuando no cumplan los requisitos de participación:
  - Participaciones fuera del período:
    - La presente promoción no aplica a participaciones antes del **15/10/2024** y después del **30/12/2024**.

- En caso de que los participantes se encuentren en ficheros negativos o de impago en el momento de la concesión del premio.
- En caso de que los participantes inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si se considera oportuno.
- En caso de que, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el sorteo.
- En caso de que los participantes sean menores de edad.
- En caso de que se incumplan las presentes Bases de cualquier forma.
- En caso de que los participantes incluyan comentarios en el formulario de participación que degraden la dignidad y la imagen de otros participantes o la imagen de Cofidis, eliminando la participación de los mismos y reservándose Cofidis a realizar todas las acciones legales que se pudieran derivar de los mismos.
- Los empleados de Cofidis S.A., Sucursal en España, así como sus familiares directos y los empleados de las empresas participantes en el desarrollo de la campaña, están excluidos del derecho de participación.

**11.** Las bases modificadas también se podrán comunicar a través de la web de Cofidis, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

- 12.** Cofidis se reserva el derecho de modificar o prolongar la promoción si las circunstancias lo exigen, previas las oportunas autorizaciones y comunicaciones administrativas que correspondan. Cofidis se reserva el derecho de modificar las condiciones del sorteo en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de email, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.
- 13.** De conformidad con lo establecido en la vigente en materia de protección de datos, los datos personales de los participantes y de los ganadores del sorteo, serán tratados con fines publicitarios y/o promocionales del sector financiero por Cofidis a través de cualquier medio, incluso electrónico.
- 14.** El premio del sorteo estará sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El ingreso a cuenta del importe objeto del premio será por cuenta de Cofidis. El beneficiario del premio asumirá cualquier tributación que correspondiese, así como el resto de costes relacionados con el mismo (tasas, gastos, etc. y cualquier otra mejora que el agraciado quisiera incluir por su cuenta en el premio).
- 15.** Los participantes y los ganadores del sorteo pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una carta con todos sus datos, incluyendo DNI a Cofidis, Pl. de la Pau s/n Edificio WTC AP1 08940 CORNELLÁ DE LLOBREGAT (BARCELONA) llamando al nº teléfono 900 843 300, o enviando un e-mail a [protecciondatos@cofidis.es](mailto:protecciondatos@cofidis.es).
- 16.** Las bases completas del sorteo pueden solicitarse a Cofidis, así como consultarse en la web: <https://www.cofidis.es/es/documentacion-legal.html?ver=informacion-legal>

- 17.** El participante que resulte ganador se compromete, en caso de que COFIDIS le requiera a ello, a hacerse una foto en el momento de entrega del premio o posterior y ceder dicha imagen a COFIDIS para su utilización en el marco de cualquier tipo de campaña llevada a cabo por COFIDIS. Autorizando, a los efectos mencionados, a que COFIDIS pueda difundir la imagen, así como los datos personales a través de cualquier medio y forma de comunicación por un periodo de tiempo ilimitado y para todo el territorio mundial de conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa de aplicación renunciando expresamente a cualquier derecho de imagen al respecto.